



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MEDIO DE ENLACE LEGISLATIVO	
ASUNTOS PRESENTADOS	
Fecha: 6/12/18	Hr. 11:31
Numero: 1390	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

NOTA N° 212 118

LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 06 DIC. 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución, tendiente a solicitar al ejecutivo la realización de obras por las cuales se encauce y contenga el curso del chorrillo que corre paralelo al espacio recreativo del Barrio Perón, para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria, en virtud de los fundamentos que acompañan a la presente.

Sin otro particular, saludo atentamente.-

Juan Carlos PINO
CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U. C. R

FUNDAMENTOS

La Secretaría de Planificación e Inversión del Municipio expuso, en la reunión de Comisión de Presupuesto desarrollada en el Concejo Deliberante el 3 de Diciembre del corriente, que el ejecutivo ha trazado como lineamiento prioritario para la ejecución de fondos de 2019, la recuperación de los espacios verdes y recreativos de la ciudad.

En este sentido creemos que es importante considerar en primer lugar el mejoramiento de los espacios ya existentes y la realización de ciertas obras que garanticen el estado adecuado de funcionamiento y aprovechamiento de los mismos.

Entre dichas acciones se encuentra la necesidad de realizar una obra que conduzca y contenga el curso del chorrillo que corre en paralelo a la calle Troxler y bordea la plaza y el espacio verde ubicado entre las calles Rivadavia, Troxler, Gobernador Gomez y Antártida Argentina, ya que cuando este crece se produce el avance de las aguas sobre el espacio de los juegos y la cancha, imposibilitando su uso.

Podrían entonces evaluarse diversas posibilidades para resolver esta cuestión, como entubar el chorrillo o elevar el espacio lindante al predio con un terraplén en altura que contenga el desborde ante la crecida.

De esta manera, con una intervención sencilla se lograría optimizar las condiciones de aprovechamiento del predio, que cuenta con juegos de plaza, pulmón verde y cancha de fútbol, por lo que su potencial es amplio.

Nuestra Carta Orgánica establece en su artículo 27 que todos los vecinos y vecinas tienen el derecho a realizar actividades de deporte y recreación, y para ello es necesario que el municipio mantenga en condiciones los predios barriales que se aplican a estos fines.

Por ello solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Sin más, saludo atentamente.-



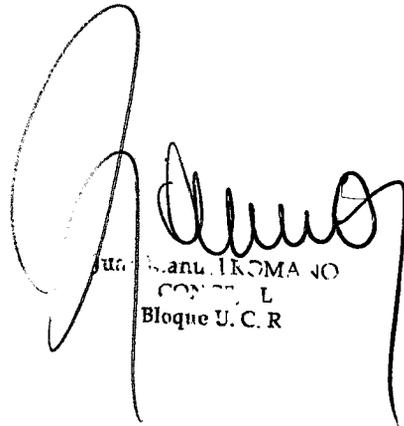
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, la intervención y el desarrollo de una obra sobre el chorrillo que corre en paralelo a la calle Troxler, junto a la plaza y el espacio verde ubicado en el Barrio Perón, entre las calles Rivadavia, Julio Troxler, Gobernador José María Gómez y Antártida Argentina, entubando o conteniendo de alguna manera su curso, para evitar que ante sus desbordes las aguas suban sobre el predio e impidan la práctica de deportes y actividades recreativas.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:



Juan Domingo
CONCEJO DELIBERANTE
Bloque U. C. R